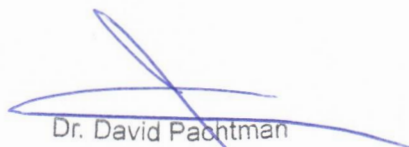


Ushuaia, 31 de julio de 2025.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos (\$67.482), manteniéndose inalterado con respecto al mes anterior, aplicable a partir del 1º de agosto del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.



Dr. David Pachtmán
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia